

Cabildo 3

Otando en las Salas Capitulares de esta Villa de
Mazarron en seis de Septiembre de mil setecientos
setenta y siete años, los S.^{tes} D.^{ns} Ignacio
Pellizari y D.^{ns} Juan Fuentes Alcaldes ordinarios
por S.^{ra} M. D.^{na} D.^{na} Raymundo de Vubanco Lardin,
Benancio de Vubanco, D.^{ns} Manuel de Parado,
Antonio Lardin Peridote Receptor, D.^{ns} Jofe de
Paco Procurador y Jofe Genl. y D.^{ns} Juan Maria
Migales Jugado, todos Juntos en forma de Consejo
Justicia y Herimiento, para tratar y conferir las
cosas tocantes y pertenecientes del b^{er} p^{ro} a Conde
con lo S^{eu}.

Acuerdo de este Ayuntamiento, en lo presente unal, redula
cedul. y sus decr^{tos}, y supremo Consejo de Castilla
y fecha en Madrid a veinte y tres dias del mes
de Agosto de proximo pasado, de este Reyno, por lo que
lida licencia y facultad a D.^{ns} Mathias Lardin
del Real Consejo de Indias del Numero, Jogado de esta
Villa, y Mayor Consejo Ayuntamiento para que
pueda usar, del distintivo de D.^{ns} en todos los
documentos, que otorgare como Jefe y testimo
qualquiera, cuya R.^{ta} Sedula thomo enus
D.^{ns} D.^{ns} Raymundo de Vubanco, como de este
Ayuntamiento, Jefe, y puro y soberano Cabeza
como Casta de su Rey, y S.^{ra} Natural, y visto por
el Ayuntamiento, reme entuep^{to} año el D.^{ns} el que
ley se bebo, Edberbum, Cuyo thono es el S^{eu}.

R.^{ta} Sedula de D.^{ns} Carlos por la Gracia de Dios, Rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo,
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,

